



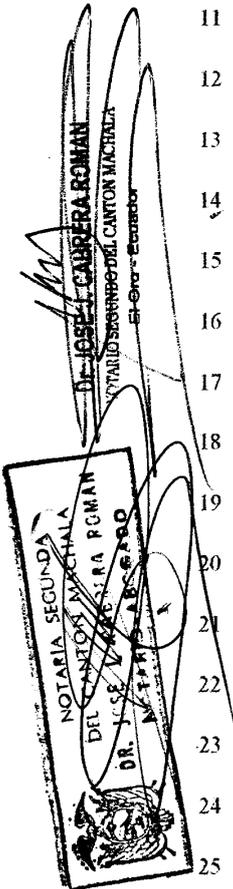
**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN INTERNACIONAL
PALACIOS CIPAL S. A..-**

CAPITAL ACTUAL: \$ 360,000.00

AUMENTO: " 187,000.00



En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de diciembre del dos mil cuatro; ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, comparece, el Ingeniero **FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ**, de estado civil casado, ejecutivo; en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón El Guabo, ocasionalmente en esta localidad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-
"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas





JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Fernador

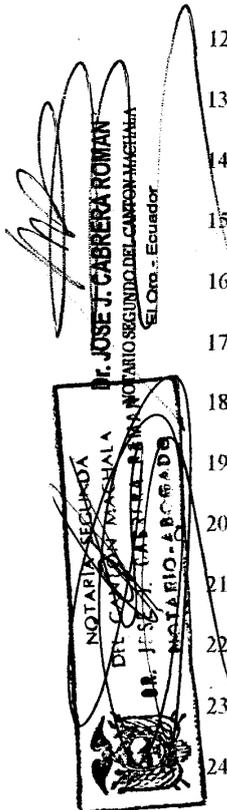
- 2 -

1 a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la
3 CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., la
4 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
5 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de este
6 instrumento, el Ingeniero FRANKLIN DANILO PALACIOS
7 MARQUEZ, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado
8 en el cantón El Guabo, ocasionalmente en esta localidad, capaz
9 ante la Ley, en su calidad de Gerente General y Representante
10 Legal de la CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS
11 CIPAL S. A., calidad que la justifica con el documento adjunto,
12 quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento
13 de la presente Escritura por la Junta General Universal de
14 Accionistas de la Compañía celebrada el dos de diciembre del
15 año dos mil cuatro conforme consta de la copia del Acta que se
16 acompaña como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
17 La Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS
18 CIPAL S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada
19 ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier
20 Cabrera Román, el dieciséis de noviembre de mil novecientos
21 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 El Guabo bajo el número veintitrés, anotada en el Repertorio
23 bajo el número setecientos veintiséis, el once de diciembre de
24 mil novecientos noventa y ocho; **b)** Mediante Escritura
25 Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala,
26 doctor José Javier Cabrera Román, el once de mayo del año dos
27 mil, se acordó la conversión del capital, su aumento a dos
28 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se


Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA
El Guabo - Ecuador

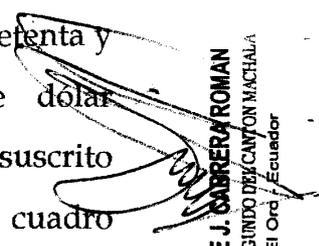


1 reformó el artículo sexto de los Estatutos Sociales. Esta
2 escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón El
3 Guabo bajo el número catorce, anotada en el Repertorio
4 con el número mil treinta y cinco, el treinta de agosto del dos
5 mil; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
6 Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera
7 Román, el veintitrés de diciembre del año dos mil dos, se
8 realizo el aumento del capital a doscientos nueve mil
9 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reformó el
10 articulo sexto del Estatuto Social. Esta escritura se inscribió en
11 el Registro Mercantil del cantón El Guabo bajo el número
12 treinta y uno, anotada en el Repertorio con el número mil
13 cuatrocientos cuarenta y ocho, el treinta y uno de diciembre del
14 dos mil dos; d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
15 Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier
16 Cabrera Román, el once diciembre del dos mil tres, se realizó
17 el aumento del capital a trescientos sesenta mil dólares de
18 los Estados Unidos de América y se reformó el artículo Sexto
19 de los estatutos sociales. Esta escritura se inscribió en el
20 Registro Mercantil de El Guabo bajo el número veintiocho,
21 anotada en el Repertorio con el número mil doscientos once,
22 el treinta de diciembre del dos mil tres; y, e) La Junta
23 General Universal de Accionistas de la Compañía, reunida a
24 los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro,
25 resolvió: el aumento del capital de la misma de trescientos
26 sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la
27 suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y, la





1 reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo sexto,
2 como consta del Acta que se acompaña para que forme parte
3 integrante de este instrumento.- **TERCERA: AUMENTO DE**
4 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero
5 FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ, en su calidad de
6 Gerente General y como tal, Representante legal de la
7 CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.,
8 declara: PRIMERO: Aumentado el Capital de la Compañía
9 en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, aumento
11 con el que el capital de la compañía alcanza a la suma de
12 quinientos cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos
13 de Norteamérica, dividido en trece millones seiscientos setenta y
14 cinco mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar
15 cada una. El Aumento de Capital ha sido suscrito
16 íntegramente en la forma y proporción que consta del cuadro
17 integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura
18 como parte de la misma.- **SEGUNDO: REFORMA DEL**
19 **ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital
20 acordado por la Junta General Universal de Accionistas se
21 reforma el Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía, todo
22 en los términos constantes en el Acta de Junta General
23 Universal de Accionistas de fecha dos de diciembre del dos
24 mil cuatro que se incorpora a esta escritura como parte
25 integrante de la misma.- Usted, señor Notario sírvase
26 incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la
27 perfecta validez de esta Escritura.- Firma) abogado José Ramón
28 Ortega Ortiz, Registro número setecientos sesenta y tres, Colegio


Dr. JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEZ/CANTON MACHALA
El Oro, Ecuador

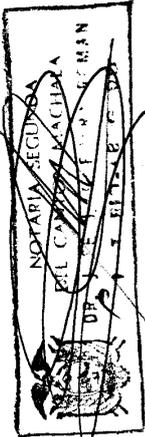
CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOJA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, declaro bajo juramento lo siguiente:-

- 1.- Que el capital social de la Compañía se encuentra legalmente integrado y que la Compañía no esta sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías; y,
- 2.- Así como también declaro que la Compañía a la cual representa no mantiene contrato con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.-

Machala, 20 de diciembre del 2004



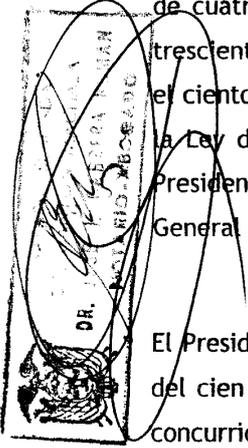
Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN
INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.



ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION
INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la ciudad de Machala, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro, a las doce horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicada en el kilómetro uno y medio de la Av. Pakisha, de esta ciudad de Machala, Provincia del El Oro, los Accionistas de la Empresa. Accionistas: Ing. Franklin Palacios Márquez, propietario de ocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientas ochenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Ing. Darwin Palacios Márquez propietario de trescientas sesenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y Econ. Jorge Palacios Márquez, propietario de trescientas sesenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Euclides Palacios Palacios y actuando como secretario el Gerente General Ing. Danilo Palacios Márquez.



DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDA MACHALA

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.



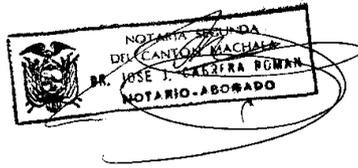
AUMENTO DE CAPITAL.- El accionista Danilo Palacios toma la palabra y sugiere a la Junta que autorice que la compañía con el fin de contar con mayores recursos y obtener los beneficios tributarios que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, incremente su capital mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio 2003. Indica que la reinversión sería por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mas dos cientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América en efectivo que sumados al capital actual, el capital de la compañía llegaría a un total de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de las deliberaciones de la Junta, los accionistas deciden aceptar el aumento del capital social con cargo a las utilidades del ejercicio 2003, como consecuencia, se aprueba el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueban las siguientes Reformas al Estatuto Social, mismo que en lo posterior dirá: "Artículo Sexto: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en trece millones seiscientos setenta y cinco mil acciones, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

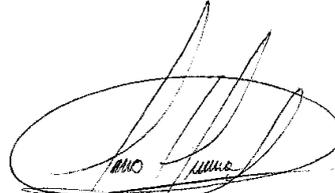
Finalmente, se pasa al tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con los resuelto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al Gerente General para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Sesión.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las





CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL								
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	RE-INVERSION DE UTILIDADES	AUMENTO CAPITAL EN EFECTIVO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	N° ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL	
							N° ACCIONES	CAPITAL
PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILO	359,971.20	8,999,280.00	186,733.06	251.96	186,985.04	4,674,626	13,673,906	546,956.24
PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD	14.40	360.00	7.47	0.01	7.48	187	547	21.88
PALACIOS MARQUEZ DARWIN MIGUEL	14.40	360.00	7.47	0.01	7.48	187	547	21.88
TOTAL	360,000.00	9,000,000.00	186,748.00	252.00	187,000.00	4,675,000.00	13,675,000	547,000.00

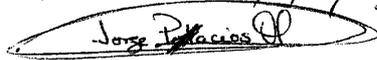

ING. TIRSO HERRERA ALVARADO
CONTADOR



trece horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

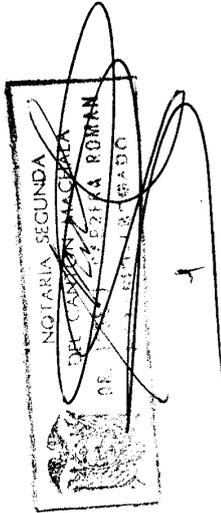

Franklin Palacios Márquez


Darwin Palacios Márquez

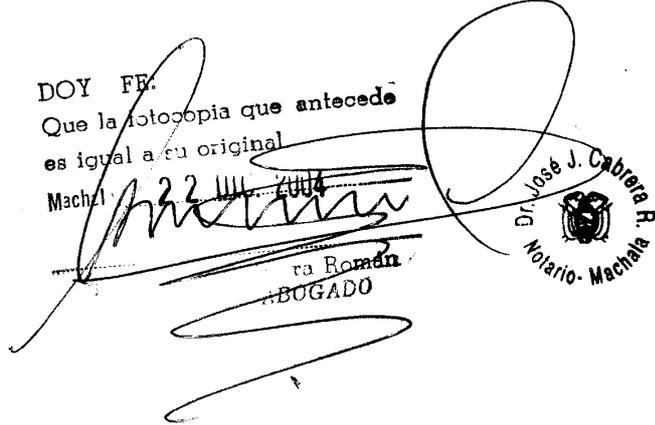

Jorge Palacios Márquez




Euclides Palacios Palacios



DOY FE.
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original
Machal


ra Román
ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA***** Y2443747
 CASADO LUPE FERNANDA FRANKL AGUIA
 SECUNDARIA ESTADANTE
 EUCLIDES PALACIOS
 JENNY MARQUEZ
 MACHALA 30-09-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



CIUDADANIA 070245378
 PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILO
 16 DICIEMBRE 1.971
 EL DRO/MACHALA/MACHALA

03 101 0054
 EL DRO/ MACHALA
 MACHALA

Franklin Danilo Palacios Marquez



NOTARIA SEGUNDA
 DEL DRO MACHALA
 DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
 NOTARIO BOGASO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0023 0702453788
 NUMERO CEDULA
 PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL GUABO
 CANTON
 EL GUABO
 PROVINCIA
 EL GUABO
 PARROQUIA
 EL GUABO
 ZONA



Banco Bolivariano Comprobante de **Transacción**
 A 1624366
 Fecha: 06/11/2004 15:54:24.30 J. Bepalor
 BCO. BOLIVARIANO - SEC. 120041119431344871
 BN. 3040 - DEP. COMPLETO - HN
 CUD: 300-500354-8 - CIPAL-9.A.
 EFECTIVO US\$0.00
 CHECKE (1) US\$252.00
 TOTAL US\$252.00 IP 306

DOY FE:
 Que la fotocopia que antecede
 es igual a su original.

Mes del 28 DIC. 2004
[Signature]
 BOGASO





1 de Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
2 conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes
3 que se agregan quedan elevados a escritura pública con todo
4 el valor legal. Me presenta su respectiva cédula de
5 ciudadanía y certificado de votación. Y, leída que fue
6 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se
7 ratifica en lo expuesto y firma conmigo, en unidad de
8 acto, de todo lo cual, doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN
INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A..

C. C. No. 070245378-8

C. V. No. 160-0023

R. U. C. 0790101561001

Dr. José J. Cabrera Roman
Notario Segundo del Cantón Machala
El Oro - Ecuador

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



SE OTOR

JRC

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 **GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER**
2 **TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU**
3 **ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y**
4 **fecha de su celebración”.-**



5
6
7
8
9 **DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**
10 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

11
12
13 **DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**
14 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

15 **DOY FE:** Que de la Resolución No. 04. M. DIC. 0320, dictada por el señor
16 **Intendente de Compañías de Machala, el veintisiete de diciembre del**
17 **presente año, senté razón al margen de las escrituras de Constitución,**
18 **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía**
19 **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., celebradas el**
20 **dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y el veintidós**
21 **de diciembre del dos mil cuatro.**

22 **Machala, diciembre 29/2004.**

23
24 **DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**
25 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**



26
27
28
CER-

TIFICO- Que dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 04.M.DIC.0320 de fecha 27 de Diciembre del 2004, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Sr. Necker Franco Maldonado, mediante la cual se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., procedo inscribir la presente escritura y resolución, en el Libro Mercantil con el Nro. 46 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 1332, y se toma nota de la inscripción al margen de la constitución, con fecha de hoy.-----

El Guabo, 30 de Diciembre del 2004



Necker Franco Maldonado
Mr. Necker Franco Maldonado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO